



## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

Capitán Bado, 27 de Abril de 2026

SEÑOR

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Bado, me dirijo a Usted, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Resolución DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece cuanto sigue:

*Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación. El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica.*

*Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.*

*La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.*

En este contexto, la Convocante establece la realización de una visita a la zona de obras de carácter obligatorio, con el propósito de que los potenciales oferentes puedan verificar in situ las condiciones reales del lugar donde se ejecutará el proyecto, incluyendo aspectos tales como la ubicación, accesibilidad, características del terreno, topografía y los espacios específicos a ser intervenidos.

La realización de dicha visita tiene por finalidad proporcionar a los interesados información directa y suficiente sobre las condiciones del sitio de obra, lo cual permitirá la adecuada elaboración de sus propuestas técnicas y económicas, ajustadas a las necesidades y requerimientos del proyecto.

Asimismo, esta medida contribuye a garantizar los principios de transparencia, igualdad de participación y razonabilidad en el proceso de contratación, evitando interpretaciones erróneas de las condiciones del lugar de ejecución, posibles imprevistos durante la ejecución contractual y eventuales reclamos posteriores por parte de los oferentes o del adjudicatario.

Atentamente.

  
LIZ ROCIO MARIN  
ENCARGADA UOC